

Medellín, 04 de junio de 2019

Doctor
RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS
Vicerrector Administrativo
Universidad de Antioquia

Referencia: INVITACIÓN A COTIZAR 10410046-005-2019

Objeto: Contratar el suministro de calzado de labor: seguridad y casual, para los servidores públicos de la Universidad de Antioquia para la vigencia 2019; con los requisitos de cantidades, tallas, diseños, tipo de material, estilos y demás que la Universidad solicite, según defina la Comisión para Selección de Calzado y Vestido de Labor, descritos en el Anexo 1.

Comisión: Mariella Herrán Silva, (División de Servicios Logísticos), Fred Danilo Palacio Villa (División de Talento Humano), Margarita Rosa Castro González (División de Talento Humano),

Cuantía: Menor

Asunto: Informe de revisión y evaluación de propuestas.

Respetado doctor Ramón Javier,

En cumplimiento de la designación de Comisión Evaluadora, mediante oficio del 27 de mayo de 2019; procedemos a presentarle informe de los resultados de la evaluación conforme al numeral 5 del artículo 31 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014.

1. Antecedentes

- 1.1. El 01 de abril de 2019 se elaboró y firmó el estudio de oportunidad y conveniencia para contratar el objeto de la referencia.
- 1.2. El proceso cuenta con el CDP No. 1000593794 del 29 de abril de 2019.
- 1.3. El 7 de mayo de 2019, se publicó la invitación de la referencia, en el Portal Universitario www.udea.edu.co.
- 1.4. El 17 de mayo de 2019 se respondieron las observaciones presentadas por los interesados.
- 1.5. El 24 de mayo de 2019, a las 11:00 a.m., hora legal colombiana señalada por la División de Metrología de la SIC, se cerró la invitación de la referencia y se recibieron en la ventanilla única de gestión de correspondencia, CUATRO (04) propuestas comerciales así:

Handwritten mark



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA - DIVISION DE TALENTO HUMANO)											
ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS INVITACIÓN A COTIZAR 10410046-005-2019											
Objeto: Contratar el suministro de calzado de labor: seguridad y casual, para los servidores públicos de la Universidad de Antioquia para la vigencia 2019; con los requisitos de cantidades, tallas, diseños, tipo de material, estilos y demás que la Universidad solicite, según defina la Comisión para Selección de Calzado y Vestido de Labor, descritos en el Anexo 1.											
ÍTEM	HORA	RADICADO	PROPONENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	CÉDULA	DIRECCIÓN	Teléfonos	EMAIL	No. FOLIOS	GRUPO
1	09:34:02 a. m.	2019009245	DEBLANCO S.A.S.	860401844-0	Andrea Echeverri Restrepo	52.862.583	CALLE 162 No. 21-43	4930202	asesoramedellin@deblanco.com.co subgerencia@deblanco.com.co	25	GRUPO 1. CALZADO DE SEGURIDAD
2	09:35:07 a. m.	2019009246	UNIFORMES INDUSTRIALES ROPA Y CALZADO QUINLOP S.A. UNIROCA S.A.	890913861-2	Dario Suarez Angel	70.564.009	CARRERA 43F No. 14-109	3110809	asesoramedellin@uniroca.com	65	GRUPO 1. CALZADO DE SEGURIDAD GRUPO 2. CALZADO CASUAL
3	09:57:00 a. m.	209009247	IVAN Y JAIRO LOPEZ SAS	890902061-1	Carlos Pareja Londoño	70.563.303	CARRERA 50 No. 25-113	3515424	almgrulla@grullaivwellco.com.co	27	GRUPO 1. CALZADO DE SEGURIDAD GRUPO 2. CALZADO CASUAL
4	10:52:10 a. m.	2019009254	PRIXA DISEÑOS S.A.S	901144999-9	Carolina Avila Torres	43.603.849	CALLE 81SUR No. 64-28 int 401	4444599	gerencia@prixadiseños.com	36	GRUPO 1. CALZADO DE SEGURIDAD GRUPO 2. CALZADO CASUAL

2. Fase 1. Revisión de Requisitos habilitantes para participar, numeral 12 de los términos de referencia.

2.1. Requisitos jurídicos para SOCIEDADES COMERCIALES (Persona Jurídica):

Las empresas: UNIFORMES INDUSTRIALES ROPA Y CALZADO QUINLOP S.A. UNIROCA S.A., y PRXA DISEÑOS S.A.S., desde el punto de vista jurídico y de conformidad con la verificación realizada a los documentos y sus anexos, como se refleja en el cuadro en Excel adjunto, son hábiles jurídicamente, se continua con la evaluación.

Por otra parte, la empresa IVAN Y JAIRO LOPEZ S.A.S., no adjuntó la garantía de seriedad de la propuesta. Para subsanar el requisito de adjuntar la garantía de seriedad de la oferta, es necesario que ésta inicie su vigencia en forma retroactiva, de expedirse la póliza con vigencia retroactiva, el contrato de seguro es ineficaz de conformidad con lo establecido en el artículo 1045 del Código de Comercio. Así la garantía de seriedad de la oferta no sea un requisito de evaluación, se debe adjuntar con la presentación de la oferta, so pena de que el contrato de seguro sea ineficaz, por carecer de un elemento esencial, que es el riesgo asegurable; por lo anterior y de conformidad con los numerales 13.1, 13.2 de los términos de referencia la propuesta debe ser rechazada.

La empresa DEBLANCO S.A.S., no cotiza todos los artículos del grupo 1, requisito indispensable para evaluar la propuesta económica; además condicionó la propuesta al indicar que se debían devolver las muestras físicas antes de 15 días de lo contrario se facturarán, en los términos de referencia de la invitación se indicó que **LA UNIVERSIDAD** realizará la evaluación de las Propuestas Comerciales, y adjudicará el respectivo contrato, dentro de los SESENTA (60) días calendario, siguientes a la fecha de recepción de las mismas y, que posterior a la etapa de evaluación y una vez sea adjudicado el contrato, la Universidad devolverá a los proponentes las muestras físicas presentadas con la propuesta.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, DEBLANCO S.A.S., no cumple los requisitos; por tanto, y de conformidad el numeral 9.1 que establece "El oferente deberá cotizar cada uno de los ítems relacionados en el Anexo I, de acuerdo al grupo al cual presente la oferta.", numeral 11 al instituir: "La evaluación se realizará en dos fases, que son eliminatorias o preclusivas, es decir, una Propuesta Comercial debe cumplir con los requisitos de la primera fase para poder pasar a la segunda" y, de acuerdo con los numerales 13.1, 13.2 de los términos de referencia la propuesta DEBLANCO S.A.S., debe ser rechazada.

Handwritten signature

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA - VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA - DIVISION DE TALENTO HUMANO			
INVITACIÓN A COZITAR 16410948-005-2019			
Objeto: Contratar el suministro de calzado de labor: seguridad y casual, para los servicios públicos de la Universidad de Antioquia para la vigencia 2019; con los requisitos de cantidades, calas, diseños, tipo de material, edatos y Yesido de Labor, descritos en el Anexo 1.			
<p>PROYECTOS</p> <p>NIT 890.313.861-2</p> <p>UNIFORMES INDUSTRIALES ROPA Y CALZADO QUINLOP S.A. UNIROCA S.A.</p>	<p>IVANY JAIRO LOPEZ SAS</p> <p>890.302.061-1</p>	<p>PRIXA DISEÑOS S.A.S</p> <p>801.144.939-9</p>	<p>DEBLANCO S.A.S.</p> <p>860.441.844-0</p>
<p>8.7. REQUISITOS JURIDICOS DE PARTICIPACIÓN (personas jurídicas)</p> <p>Certificado de existencia y representación legal del Proponente expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponente, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior al plazo de entrega. Si el representante legal tiene facultades para presentar la oferta comercial y celebrar el contrato debe allegar autorización del mismo órgano social.</p>	<p>CUMPLE. Certificado de existencia y representación legal expedido el 03/05/2019 código de verificación: 103052019. Folios 2 - 15. Sociedad registrada en la cámara de comercio de Medellín, bajo el número 9.339. el 13 de mayo de 1974, se evidencia en el folio 3. Sociedad vigente hasta el 31 de diciembre de 2020. Folio 5.</p>	<p>CUMPLE. Certificado de existencia y representación legal expedido el 17/02/2019 código de verificación: 17022019. Folios 3 - 10. Sociedad registrada en la cámara de comercio de Medellín, bajo el número 942. el 12 de enero de 2010, sociedad con vigencia indefinida, se evidencia en el folio 6.</p>	<p>CUMPLE. Certificado de existencia y representación legal expedido el 22/05/2019 por la Cámara de Comercio de Bogotá código de verificación: P9810392X. Folios 5 - 16. Sociedad registrada en la cámara de comercio de Medellín bajo el número 115317. el 8 de mayo de 1982, se evidencia en el folio 6. Sociedad con vigencia indefinida, folio 7.</p>
<p>Certificación de paz y salvo expedido por el Revisor Fiscal, que figure en el certificado de existencia y representación legal, sino lo tiene deberá ser expedido por el Representante legal, en el que conste el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la Propuesta Comercial, si tiene acuerdos de pago deberá certificarlo</p>	<p>En el folio 3 se verifica que el Representante legal no tiene restricciones para contratar.</p>	<p>En el folio 3 se verifica que el Representante legal tiene limitación para contratar hasta por la suma de 2.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Folio 8.</p>	<p>En el folio 9 se verifica que el Representante legal no tiene limitaciones para contratar.</p>
<p>2</p> <p>Certificado del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. (http://www.zentrolatrasen.gov.co/web/guest/boletines-antecedentes-fiscales).</p>	<p>CUMPLE. Adjunta Anexo 2, firmado por el revisor fiscal Fabian Alonso Escobar Ramirez, Germán Nietro Bueno TP 81539-1. Folio 5.</p>	<p>CUMPLE. Adjunta Anexo 2, firmado por el representante legal el 24/05/2019.</p>	<p>CUMPLE. Adjunta certificado firmado por el revisor fiscal Nelson Vargas Zambrano, TP 109.759-1. Folio 17.</p>
<p>3</p> <p>Registro Único Tributario (RUT)</p>	<p>CUMPLE. Folio 21. Expedido el 23/05/2019. código de verificación: 8909138612180623143707. Certificado de Contraloría para el representante legal expedido el 23/05/2019, código de verificación: 70564009180523143743.</p>	<p>CUMPLE. Folio 6. Expedido el 20/05/2019. código de verificación: 890920611190520133314. Certificado de Contraloría para el representante legal expedido el 20/05/2019, código de verificación: 70563303180520133546. Folio 7.</p>	<p>CUMPLE. Folio 18. Expedido el 14/05/2019. código de verificación: 860401840190514123837. Certificado de Contraloría para el representante legal expedido el 14/05/2019, código de verificación: 52862583190514123213.</p>
<p>4</p> <p>Propuesta económica</p>	<p>CUMPLE. Folio 23</p>	<p>CUMPLE. Folio 8</p>	<p>NO CUMPLE</p>
<p>5</p> <p>Propuesta económica para el grupo 2. Calzado Casual. Folio 52</p> <p>Propuesta Económica para el grupo 1 y 2. Folios 17 - 22.</p>	<p>CUMPLE. Propuesta Económica para el grupo 1, Calzado de Seguridad. Folios 9 y 10</p>	<p>CUMPLE. Propuesta Económica para el grupo 1 y 2. Folios 17 - 22.</p>	<p>Propuesta Económica para el grupo 1. Calzado de Seguridad. Folio 22 - 25. NO cubre todos los artículos del grupo 1. No continua el proceso de evaluación.</p>
<p>6</p> <p>Formato carta de presentación para COMERCIANTES Persona Jurídica (Microsoft Word). Elaborar en papel membretado.</p> <p>Garantía de seriedad de la propuesta, por una cuantía del 10% del monto del presupuesto oficial y su vigencia se entenderá desde el momento de la presentación de la propuesta y dos meses más, prorrogables de acuerdo con el desarrollo del cronograma del proceso.</p>	<p>Anexo 1B. Carta de presentación firmada el 23/05/2019. Folio 55.</p>	<p>Anexo 1B. Carta de presentación firmada el 24/05/2019. Folios 2 - 4</p>	<p>Anexo 1B. Carta de presentación firmada el 24/05/2019. Folio 52.</p>
<p>7</p> <p>Compañía aseguradora</p> <p>Número de póliza</p> <p>Valor asegurado</p> <p>Vigencia desde - hasta</p>	<p>NO ENTREGA CON LA PROPOSTA</p>	<p>CUMPLE. Folios: 12 - 13</p>	<p>CUMPLE. Folio 21.</p>
<p>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS</p>	<p>Seguros Municipal</p> <p>Número de póliza</p> <p>Valor asegurado</p> <p>Vigencia desde - hasta</p>	<p>Seguros del Estado S.A.</p> <p>65-44-101172730</p> <p>\$9.000.000</p> <p>24/05/2019 - 24/06/2019</p> <p>CUMPLE</p>	<p>Seguros del Estado</p> <p>21-44-101297004</p> <p>\$9.000.000</p> <p>24/05/2019 - 30/06/2019</p> <p>NO CUMPLE</p>

2.2 Evaluación del cumplimiento de requisitos de salud ocupacional

Para la verificación del cumplimiento de requisitos detallados en el anexo 1, el equipo del área de Riesgos Ocupacionales con apoyo de la ARL analizaron cada una de las muestras presentadas por los proponentes habilitados: UNIFORMES INDUSTRIALES ROPA Y CALZADO QUINLOP S.A. UNIROCA S.A., y PRIXA DISEÑOS S.A.S., para los grupos de calzado de seguridad y calzado casual y se estableció que los artículos ofrecidos por estas empresas **NO** cumplen con los aspectos requeridos por la Universidad de Antioquia, omitieron documentos necesarios para evaluar, comparar y calificar la propuesta y en algunos casos no enviaron muestras físicas de los artículos de dotación, tal como se evidencia en el Anexo 1: hoja 3. Por lo tanto, no continúan a la fase de evaluación económica de la propuesta comercial.

Ver Anexo 1: Evaluación de fichas y muestras de calzado de la invitación a cotizar 10410046-005-2019, del informe de evaluación.

3. Conclusiones

1º. Se recibieron CUATRO (4) propuestas comerciales, de personas jurídicas.

2º. Las propuestas presentadas por los proponentes NO cumplen los requisitos habilitantes, técnicos y/o de salud ocupacional. De conformidad con el numeral 14 de los términos de referencia, se declara desierto el proceso para contratar el suministro de calzado de labor: seguridad y casual, para los servidores públicos de la Universidad de Antioquia para la vigencia 2019.

Si Usted considera que el informe es correcto, ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias podrá aceptarlo. En este caso, deberá informar o comunicar, por el medio más expedito posible, los resultados a las proponentes participantes, conforme dispone el numeral 6 del artículo 31 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014. En caso negativo, nos puede solicitar las correcciones o complementaciones que estime necesarias. Las cuales procederemos a realizar oportunamente. Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de pruebas y sean archivados o conservados según disponen las normas universitarias:

1. Las cuatro (4) propuestas comerciales recibidas.
2. El acta de apertura de las propuestas.
3. El archivo en Excel en el cual se detalla la revisión de las propuestas.

Atentamente,



Mariella Herrán Silva
División de Servicios Logísticos



Fred Danilo Palacio Villa
División de Talento Humano




Margarita Rosa Castro González
División de Talento Humano

Visto bueno



Ana Bárbara Echeverri Sanín
Abogada Dirección Jurídica



RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS
Vicerrector Administrativo